

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21642** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga/1 bis,

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5ª (Convenio y Liquidación) 1199.05/2015 se ha dictado el 2/02/17 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por HOLIDAY CAR HIRE S.A. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de diciembre de 2016.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- La parte dispositiva de la referida resolución es del siguiente tenor literal:

Se aprueba la propuesta de convenio presentada por la concursada HOLYDAY CAR HIRE S.A., sometida a votación en la junta de acreedores de 12 de diciembre de 2.016, adquiriendo plena eficacia desde la fecha de esta resolución y cesando los efectos de la aclaración del concurso y cesando la administración concursal, quien deberá rendir cuentas de su gestión en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución.

Procédase la formación de la sección sexta de este concurso.

Publíquese la sentencia en los mismos medios en que se publicó la declaración del concurso y líbrese mandamiento al Registro Mercantil para su inscripción.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Malaga, 2 de febrero de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023235-1